

**CONTRATO No. 16 de 2026**

LUGAR Y FECHA DEL CONTRATO: Ibagué, agosto 12 de 2026

CONTRATANTE: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA CIUDAD LUZ

CONTRATISTA: SUSSAN NICOLLE GARCIA HERNANDEZ / 1.105.482.781

VALOR: VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE. (\$23.229.995,00)

PLAZO DE EJECUCION: 04 días

OBJETO DEL CONTRATO: DOTACIÓN DE MATERIAL PEDAGOGICO, DE ASEO, DE OFICINA Y FERRETERIA DESTINADOS A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES PROPIAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Entre los suscritos, LUZ MERY MALAVER ALDANA, quien obra en calidad de Rectora de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA CIUDAD LUZ con NIT: 809.006.041-4, quien para los efectos del presente contrato se denominará El CONTRATANTE y SUSSAN NICOLLE GARCIA HERNANDEZ Identificada con C.C. No.: 1.105.482.781, actuando en nombre propio, quien para los efectos de este contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente CONTRATO el cual se regirá por el Manual de Contratación de la Institución Educativa y especialmente por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.** OBJETO DEL CONTRATO: DOTACIÓN DE MATERIAL PEDAGOGICO, DE ASEO, DE OFICINA Y FERRETERIA DESTINADOS A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES PROPIAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

Detalle del objeto

CANT	ARTÍCULOS	UNIDAD	VALOR	TOTAL
2	Acido muriático - limpiador desmanchador	galón	49.600	99.200
2	Alcohol etílico desinfectante limpiador	galón	36.900	73.800
2	Ambientador desinfectante pisos	galón	26.900	53.800
3	Aromática surtida x 20 un	caja	9.700	29.100
2	Azúcar en tubo x 5 gr	kilo	10.600	21.200
1	Bolsa transparente gruesa 30 x 50 cm	kilo	8.790	8.790
10	Bolsa basura negra 60 x 90 cm	kilo	14.600	146.000
10	Bolsa basura negra 70 x 100 cm	kilo	14.600	146.000
2	Café instantáneo 170 gr	unidad	31.000	62.000
5	Cepillo sanitario con base	unidad	10.500	52.500
5	Chupa sanitarios	unidad	9.100	45.500
12	Detergente en polvo multiusos 2800 gr	bolsa	20.300	243.600
2	Detergente líquido x 3800 ml	galón	37.800	75.600
36	Escoba cerda suave con palo	unidad	13.200	475.200
3	Esponjilla abrasiva multiuso	unidad	1.780	5.340
6	Guante doméstico No. 8,5 - 8.0	unidad	7.300	43.800
3	Guante de tela	par	11.970	35.910
6	Hipoclorito al 15% 3800 ml	galón	22.300	133.800
1	Jabón lavalozas líquido 3800 ml	galón	24.000	24.000
2	Jabón líquido para manos 3800 ml avena	galón	28.400	56.800
2	Limpia telarañas	unidad	19.900	39.800
5	Limpiavidrios x 3800ml	galón	19.850	99.250
2	Palo largo para limpiar telarañas	unidad	10.500	21.000
2	Paño absorbente multiusos	paquete	2.590	5.180
50	Palo madera para recogedor	unidad	2.000	100.000
30	Recogedor plástico sin palo	unidad	7.200	216.000
36	Papel higiénico triple hoja x 28mt	rollo	2.350	84.600
30	Palo para trapero	unidad	2.800	84.000
4	Limpiavidrios con mango extensible 3 metros	unidad	89.000	356.000
6	Acople lavamanos plástico 1/2x1/2 de 60 cm	unidad	9.850	59.100



Institución Educativa Técnica

CIUDAD LUZ

NIT: 809006041-4 – DANE: 17300101435

6	Acople 1/2x7/8 plástico sanitario	unidad	5.100	30.600
6	Racor para manguera bronce	par	13.980	83.880
3	Amarre plástico 20 cm x 100 un	paquete	7.960	23.880
25	Espaldar silla plástica amarilla	unidad	44.100	1.102.500
25	Asiento silla plástica amarilla	unidad	44.100	1.102.500
30	Lampara led antipolvo 36w 120 cm sobreponer	unidad	19.890	596.700
40	Cinta antideslizante escalera amarilla negra piso 5cmx5m	rollo	17.100	684.000
3	Flanche 1-1/2 para tanque elevado	unidad	29.900	89.700
1	Cinta peligro 7cm x 500 mt	rollo	59.500	59.500
5	Cinta teflón industrial x 15 mt	rollo	4.970	24.850
5	Destapa caños diablo rojo x 350 gr	pote	18.900	94.500
2	Llave jardín pesada grival	unidad	48.000	96.000
5	Pegante soldadura PVC 1/64	pote	9.800	49.000
3	Tapón de presión de 1"	unidad	2.450	7.350
3	Tapón de presión de 1/2"	unidad	700	2.100
2	Uniones PVC de 1"	unidad	1.700	3.400
2	Uniones PVC de 1/2"	unidad	800	1.600
1	Remachadora manual 10,5" metálica, largo 26 cm	unidad	41.000	41.000
100	Remache 4-10	unidad	350	35.000
100	Remache 4-6	unidad	100	10.000
60	Tornillos pared pasamanos	unidad	325	19.500
5	Tubo pasamanos escaleras 6 mt	unidad	147.900	739.500
30	Soportes de pared pasamanos	unidad	6.890	206.700
1	Cinta bandit 3/4" acero inoxidable x 30,5 mt	rollo	195.500	195.500
50	Hebilla fleje para cinta bandit 3/4" acero inoxidable	unidad	1.395	69.750
3	Cortacircuitos termomagnético 120/240 v-10ka 1 polo	unidad	27.800	83.400
1	Compresor eléctrico Furius Fc25, 2,0 hp, 25 litros, 115 psi	unidad	899.700	899.700
5	Aceite mineral para compresor SAE 30 para compresor	litro	65.875	329.375
5	Arena sílice x 25kg	bolsa	34.350	171.750
1	Compas radial madera; radio máximo 45cm ancho del soporte 6,5cm ancho de la regleta 2,5cm alto con soporte	unidad	93.400	93.400
1	Escuadra de 45°; ancho 40cm fondo 40cm alto 1,6cm	unidad	56.000	56.000
1	Regla plana 1 mt; con mango madera largo 1mt, fondo 4cm, alto 2,5cm	unidad	52.200	52.200
1	Transportador 360" madera; 38x38x2,7cm	unidad	64.000	64.000
5	Portaetiquetas llavero plástico identificador de llaves x100un	paquete	33.830	169.150
50	Toalla microfibra 40x40 cm	unidad	7.000	350.000
43	Regla metálica 30 cm	unidad	1.980	85.140
20	Cuaderno cuadriculado argollado grande	unidad	9.790	195.800
50	Lapicero negro semi gel 0,7 mm offiesco	unidad	950	47.500
24	lápiz negro 2hb	unidad	1.050	25.200
24	Sacapuntas metálico	unidad	1.000	24.000
2	Libro de actas 200 folios pasta dura	unidad	21.500	43.000
6	Bisturí plástico grande	unidad	4.850	29.100
2	Chinchón color surtido x 100 un	caja	6.500	13.000
24	Cinta de enmascarar 24 mm x 40 mt	unidad	8.650	207.600



Institución Educativa Técnica

CIUDAD LUZ

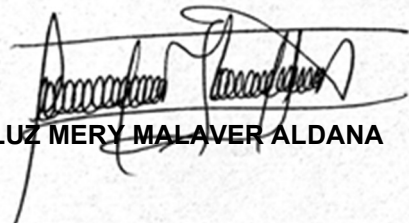
NIT: 809006041-4 – DANE: 17300101435

12	Cinta transparente adhesiva 48 mm x 200 mt	rollo	19.800	237.600
6	Clip mariposa x 50 un	caja	4.600	27.600
6	Clips plastificado colores x 100 un	caja	3.100	18.600
6	Corrector cinta	unidad	3.980	23.880
6	Corrector liquido tipo lápiz 7 ml	unidad	2.820	16.920
2	Cosedora tritón ref. 2610	unidad	21.600	43.200
4	Papel bond carta 75 gr	unidad	23.000	92.000
25	Papel bond oficio 75 gr	unidad	27.900	697.500
1	Tijeras zigzag 5 motivos pasta	juego	20.000	20.000
2	Tijeras 8,5" oficina	unidad	12.400	24.800
4	Tinta original Epson 544 negra	botella	65.000	260.000
2	Tinta original Epson 544 magenta	botella	65.000	130.000
2	Tinta original Epson 544 cian	botella	65.000	130.000
2	Tinta original Epson 544 amarillo	botella	65.000	130.000
3	Tinta original Epson 664 negra	botella	65.000	195.000
1	Tinta original Epson 664 magenta	botella	65.000	65.000
1	Tinta original Epson 664 cian	botella	65.000	65.000
1	Tinta original Epson 664 amarillo	botella	65.000	65.000
1	Portallaves con ganchos 108 puestos	unidad	339.900	339.900
1	Locker metálico 16 puestos 200x123x30 cm	unidad	2.193.500	2.193.500
1	Dispensador de agua fría y caliente con nevera	unidad	1.275.000	1.275.000
1	Impresora multifuncional 4 en 1 Epson l5590	unidad	1.459.000	1.459.000
2	Implementos para botiquín primeros auxilios: gasa estéril x20u, esparadrapo 4", bajalenguas, vendas elásticas 3y4x5 yardas y de algodón 3y4x5 yardas, yodopovidona 60ml, solución salina 250cc.	kit	98.000	196.000
2	Manguera de escape para aire acondicionado 150cmx13cm	unidad	189.000	378.000
6	Mini proyector portátil marca Purshe, lcd smart android 13.0 ntv (ram1g + rom8g), enfoque eléctrico / corrección trapezoidal automática, 4d/4p keystone y zoom 100%-50%, soporte 4k nativo 1080p, wifi 5g/2.4g, bluetooth, wi-fi, 1920 x 1080, 300"	unidad	436.000	2.616.000
2	Cable hdmi 5 m	unidad	21.500	43.000
1	Cable hdmi 15 m	unidad	42.300	42.300
1	Disco estado sólido 216 gb	unidad	320.000	320.000
6	Tarjeta micro sd 64 gb clase 10	unidad	70.000	420.000
2	regulador de voltaje 2000va	unidad	250.000	500.000

SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1.- Cumplir con el objeto contractual de acuerdo a las especificaciones técnicas, de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente Documento. 2.- Atender las observaciones o requerimientos que le formule LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, por conducto del supervisor del contrato y corregir las fallas dentro del plazo razonable que se le señale para el efecto. 3.- Garantizar el suministro Bienes y/o Servicios, dentro del plazo pactado. 4.- Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta. 5.- Cumplir con el objeto Contractual con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno del contratista con LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA. 6.- Ejecutar el Objeto a Contratar en los horarios programados y en el sector indicado por la Institución, por intermedio del Supervisor del Contrato. El CONTRATISTA deberá Garantizar el cumplimiento de todas las normas de seguridad que garantice la prevención de cualquier imprevisto que pueda afectar la integridad de las Personas que laboran o que permanezcan dentro de la sede o de los



transeúntes que circulan por áreas aledañas de conformidad con las normas vigentes. 7.- El contratista o personal vinculado independientemente del trabajo que realice con la administración, deberá cumplir con todos los aspectos establecidos en el código de ética. **TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** El CONTRATANTE se compromete a: 1) Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. 2) Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 3) Realizar la supervisión del contrato. Parágrafo: La propuesta hace parte integral del Contrato., **CUARTA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE **(\$23.229.995,00)**. FORMA DE PAGO: LA INSTITUCION EDUCATIVA cancelará la cuantía señalada de acuerdo a las cuentas de cobro o a las facturas presentadas por el proveedor según las necesidades determinadas por el Ordenador del Gasto, previa presentación de la constancia de recibo a satisfacción de los suministros y/o de la prestación del servicio. **QUINTA. PLAZO DEL CONTRATO:** La duración del presente contrato es de 04 días contado a partir del perfeccionamiento y suscripción del acta de inicio del contrato., **SEXTA. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** CDP No. 30 de 2026. **SEPTIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento e inicio de ejecución: 1.) CDP. 2.) RP. 3.) Pago de estampillas y 4.) la firma de las partes. **OCTAVA. AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** Para los efectos del presente contrato, el contratista, declara que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley para contratar con el Estado., **NOVENA. DOMICILIO CONTRACTUAL:** Por el CONTRATANTE Carrera 3 N 78-37 Sur Barrio Ciudad Luz de Ibagué y Domicilio CONTRATISTA: Carrera 4 No. 64A-32 Ibagué. **DECIMA. GARANTIAS:** Las garantías son libre de exigirla por la Institución y teniendo en cuenta los riesgos estimados en el análisis del sector y de acuerdo con el Manual de Contratación de la Institución en este caso se prescinde de la solicitud de las garantías. **DECIMA PRIMERA. APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL:** El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria ingresará al tesoro del fondo de servicios educativos y podrán ser tomadas directamente de los dineros adeudados al contratista por parte de la Institución Educativa, si esto no fuese posible se cobrará por jurisdicción coactiva. **DECIMA SEGUNDA. PENAL PECUNIARIA.** El incumplimiento por parte del Contratista de cualquiera de las obligaciones que contrae en este contrato, faculta a la Institución Educativa para imponerle multa por valor equivalente al 10% del valor del contrato, en el caso de mora o incumplimiento parcial o total., **DÉCIMA TERCERA. INTERPRETACION, MODIFICACION Y/O TERMINACION UNILATERAL:** Para la interpretación, modificación y/o terminación unilateral se observarán las reglas previstas en los artículos 15, 16 y 17 respectivamente de la Ley 80 de 1993., **DECIMA CUARTA. COSTOS:** Son a cargo del CONTRATISTA los gastos que cause la legalización de este contrato., **DECIMA QUINTA. SUPERVISIÓN:** La supervisión de este contrato será ejercida por: **CARLOS ALBERTO VERA MARTINEZ** PARAGRAFO. El Supervisor designado velará por el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas y de las establecidas en el ordenamiento jurídico vigente., **DECIMA SEXTA. MANIFESTACION DE NO LAVADO DE ACTIVOS:** Bajo la gravedad del juramento, El CONTRATISTA manifiesta que el origen de los recursos empleados para la ejecución del presente contrato es lícito y ajeno a las actividades que comprenden el tipo penal de lavado de activos, conforme a las disposiciones legales vigentes. **DECIMA SEPTIMA. SUBORDINACION:** El CONTRATISTA no está sujeto a ninguna clase de subordinación, ni vínculo laboral alguno con la Institución Educativa, sólo a cumplir con las obligaciones estipuladas en el presente contrato., **DECIMA OCTAVA. CESION DEL CONTRATO:** El CONTRATISTA, no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera total o parcialmente, sin la autorización escrita y expresa del Contratante., **DECIMA NOVENA. PROTECCION LABORAL:** EL CONTRATISTA se compromete a afiliarse al sistema de seguridad social por su cuenta y riesgo. Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el contratante y el contratista, o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente contrato., **VIGESIMA. INDEMNIDAD:** Se pacta la obligación del contratista de mantener libre de cualquier daño o perjuicio a la Institución Educativa originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes., **VIGESIMA PRIMERA. CLAUSULA COMPROMISORIA:** Las partes convienen que en el evento en que surja alguna diferencia entre los mismos, por razón o con ocasión del presente contrato, será resuelto por el tribunal de arbitramento cuyo domicilio será la en: Ibagué. **VIGESIMA SEGUNDA.** Se deja constancia que en el presente contrato quedan incorporadas las disposiciones contempladas en el Manual de Contratación de la Institución Educativa. Para constancia se firma por los intervinientes. Dado en Ibagué, agosto 12 de 2026



LUZ MERY MALAVER ALDANA



SUSSAN NICOLLE GARCIA HERNANDEZ